



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.003994

Dr. Oswaldo Noboa Leòn
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Ibarra el 9 de Febrero del 2011, que contiene la reforma de estatutos de ESCOLTRANSER CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No SC.IJ.DJC.Q.11. 3834 de 7 de Septiembre del 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-Q-2011-004 de 17 de enero del 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos, de ESCOLTRANSER CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Ibarra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Primero del cantón Ibarra, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

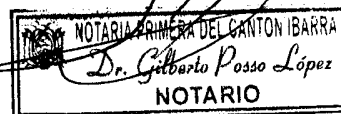
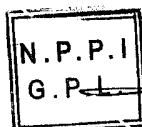
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 7 de septiembre del 2011.

Dr. Oswaldo Noboa Leòn
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.11.003994, dictada por la Superintendencia de Compañías el 7 de septiembre del 2011, en esta fecha he procedido a marginar en la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de ESCOLTRANSER CIA LTDA, otorgada el 16 de junio de 1999, ante el suscrito Notario, lo dispuesto en dicha resolución es decir la aprobación de la reforma de estatutos en los términos constantes de la escritura pública que antecede.- Ibarra, 19 de septiembre del 2011.- De todo lo que doy fe.-

El Notario:



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

R A Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 375 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de CONSTITUCIÓN DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ESCOLTRANSER COMPAÑÍA LIMITADA cumpliendo lo dispuesto por el Artículo 3ro. de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, veintisiete de Septiembre del dos mil once.- **REGISTRO MERCANTIL**, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 3042, 12:11:21

Carlos Flores
DR. CARLOS FLORES V.
REGISTRADOR ENCARGADO

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA

